

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP-002-2014
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

En la ciudad de Bogotá D.C, a los nueve (9) días del mes de Abril de 2014, se reunieron los miembros del Comité Evaluador del proceso de selección por convocatoria pública ICFES CP-002-2014, cuyos nombres se relacionan a continuación, a instancias de efectuar la evaluación preliminar de las ofertas presentadas por los proponentes para el proceso en mención, cuyo objeto es: *"Seleccionar la oferta más favorable para Contratar la prestación del servicio de transmisión permanente de eventos, conferencias, seminarios, capacitaciones y audiencias públicas realizadas por el ICFES, a través de Streaming, así como el servicio de integración de herramientas tecnológicas que permitan la interacción entre quienes participan o acceden a dichos contenidos y el ICFES"*.

INTEGRANTES:

ANA MARIA URIBE GONZÁLEZ - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo
MAURICIO MURILLO BENITEZ - Director de Tecnología e Información.
MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM - Jefe Oficina Asesora Jurídica
CRISTHIAN CAMILO RAMÍREZ ALVARADO- Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
JOSE VICENTE HERNANDEZ BOTIA- Profesional Subdirección Financiera y Contable.
JORGE IVAN ESCALANTE CASTELLANOS- Jefe Oficina Asesora de Planeación.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Solicitud de aclaraciones a las propuestas presentadas
3. Verificación de las condiciones relativas a la capacidad
4. Calificación de las propuestas
5. Orden de elegibilidad
6. Recomendaciones al Ordenador del gasto
7. Lectura y aprobación del acta
8. Observaciones

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se constató la presencia de los integrantes del Comité evaluador conformado mediante comunicación interna del día 27/03/2014, constatando que existe quórum.

2. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término establecido para el efecto por el cronograma del proceso de selección, se presentaron dos (2) propuestas, correspondientes a los proponentes ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S y UNION TEMPORAL T&T. El Comité evaluador verificó de acuerdo con lo establecido en el pliego, las condiciones relativas a la capacidad:

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP-002-2014
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

jurídica, financiera y técnica. Durante el periodo de evaluación, el Comité evaluador solicitó a los proponentes las aclaraciones y subsanaciones que consideró convenientes con el fin de propender por la habilitación de la mayor cantidad de propuestas, sin que con ello se variara la identidad del proponente o el sustrato técnico o económico de las respectivas propuestas, así como la asignación de puntaje conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

2.1. SOLICITUDES DE ORDEN JURÍDICO

Según el informe rendido en relación con la evaluación Jurídica de las propuestas (adjunto a la presente acta), por parte de los evaluadores de los requisitos Jurídicos habilitantes, se solicitaron subsanaciones en los siguientes términos:

UNIÓN TEMPORAL T&T:

Se solicitó subsanar los siguientes requerimientos de carácter jurídico establecidos en el numeral 3.1.2.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, del pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública CP-002-2014:

1. Se debe incluir el siguiente amparo, pues en la póliza de seriedad de la oferta entregada no se encuentra: *“en caso de que la verificación a que se hace referencia en el Capítulo relativo a la “OFERTA TECNICA” luego de la adjudicación arroje que las condiciones técnicas ofrecidas por el Adjudicatario no correspondan a aquellas con las cuales efectiva y realmente dispone para la ejecución de las prestaciones contratadas y, en consecuencia, no resulte viable la suscripción del contrato”.*

2. La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara, por tal razón se solicitó entregar las condiciones generales de la póliza. (Documento anexo que no venía con la póliza entregada en la propuesta.

Dicho requerimiento fue subsanado por el proponente.

ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S

Se solicitó subsanar el siguiente requerimiento de carácter jurídico establecido en el numeral 3.1.2.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, del pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública CP-002-2014:

1. Se debe incluir el siguiente amparo, pues en la póliza de seriedad de la oferta entregada no se encuentra: *“en caso de que la verificación a que se hace referencia en el Capítulo relativo a la “OFERTA TECNICA” luego de la adjudicación arroje que las condiciones técnicas ofrecidas por el Adjudicatario no correspondan a aquellas con las cuales efectiva y realmente dispone para la ejecución de las prestaciones contratadas y, en consecuencia, no resulte viable la suscripción del contrato”.*

Dicho requerimiento fue subsanado por el proponente.

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP-002-2014
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

2.2. SOLICITUDES DE ORDEN TÉCNICO

Según el informe rendido en relación con la evaluación técnica de las propuestas (adjunto a la presente acta), por parte de los evaluadores de los requisitos técnicos y económicos habilitantes, se solicitaron subsanaciones en los siguientes términos:

UNIÓN TEMPORAL T&T:

1. Se solicitó al proponente la subsanación de las certificaciones presentadas para cumplir con las condiciones mínimas habilitantes, dado que en el numeral 3.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA del pliego de condiciones, se establece que el valor de cada contrato o relación comercial con la que se pretenda acreditar la experiencia relativa a la trasmisión de eventos, debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección el cual es de \$236.971.500. Al verificar las certificaciones se encontró que:

- 1.1. La certificación emitida por HOMTECH COLOMBIA S.A.S a folio 5 del tomo III, no cumple con el valor solicitado.
- 1.2. La certificación emitida por MICROCELL Colombia S.A.S folio 6 y 7 del tomo III, no cumple con el valor solicitado.
- 1.3. La certificación emitida por COMPUTADORES PARA EDUCAR a folio 8 del tomo III, no cumple con el valor solicitado.

El proponente no subsanó el requerimiento, de manera que **NO FUE HABILITADO PARA SER CALIFICADO.**

2. Se solicitó al proponente UNIÓN TEMPORAL T& T, aclarar la duración del evento desarrollado para HOMTECH (Folio 5 del tomo III), lo anterior dado que en el numeral 3.2.1 del pliego de condiciones se solicita que se especifique la duración del servicio de streaming, dicha aclaración fue entregada por el proponente y por lo tanto se subsano el requerimiento.

3. Se solicitó al proponente UNIÓN TEMPORAL T&T aclarar los siguientes puntos en la certificación presentada de COMPUTADORES PARA EDUCAR, de acuerdo a lo establecido en el pliego condiciones, así: duración del evento, concurrencia de usuarios en la transmisión, calificación del servicio; dicha aclaración fue entregada por el proponente y por lo tanto se subsano el requerimiento.

2.3. SOLICITUDES DE ORDEN FINANCIERO

Según el informe rendido en relación con la evaluación Financiera de las propuestas (adjunto a la presente acta), por parte de los evaluadores de los requisitos financieros habilitantes, se solicitaron subsanaciones en los siguientes términos:

ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S:

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP-002-2014
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

1. De conformidad con el numeral 3.3 condiciones y requisitos mínimos de la capacidad financiera, el proponente debe remitir certificación de Estados Financieros del año 2012.
2. De conformidad con la Adenda No. 1 numeral 3.3.4.1 estados financieros certificados y/o dictaminados, el proponente debe remitir los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2012 presentados de manera comparativa con el año 2011.
3. Al contar AXON 360 S.A.S con revisor fiscal, los estados financieros deben venir dictaminados por el mismo, sin embargo los presentados con la oferta solo llevan la firma del representante legal y del contador; se solicita realizar la entrega de los documentos con la firma solicitada.

Los Requerimientos en mención fueron subsanados por el proponente.

3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD.

Luego de haber solicitado las aclaraciones que se consideraron convenientes para subsanar los requisitos de capacidad de los proponentes, la verificación de las condiciones relativas a la capacidad es la siguiente:

ASPECTOS	ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S	UNIÓN TEMPORAL T&T
JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
TÉCNICO		
EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE
VISITA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme al pliego de condiciones solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos y de capacidad financiera, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

Por lo expuesto, a continuación se encuentra el cuadro resumen de la calificación de los factores de evaluación descritos en el pliego de condiciones:

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP-002-2014
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

FACTOR	ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA SOLICITADA EN TRASMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO VÍA STREAMING, PARA EL PROPONENTE.	200
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA SOLICITADA EN ADMINISTRACIÓN DE CANALES DE TV POR INTERNET, PARA EL PROPONENTE.	100
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA SOLICITADA PARA EL COORDINADOR DE PRODUCCIÓN.	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
VALOR OFERTA ECONÓMICA	400
TOTAL	1000

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta que la oferta de la **ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S** fue la única que resultó habilitada, no existe orden de elegibilidad para el presente proceso.

6. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia, el Comité Evaluador, recomienda al ordenador del gasto, dentro del proceso selección por Convocatoria Pública ICFES-CP-002-2014:

ADJUDICAR el presente proceso a la **ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S**, debido a que satisface las necesidades del ICFES de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez leída la presente acta se aprueba por los miembros del comité y se firma por los que asistieron a la elaboración de la misma.

La presente acta se publicará en la página web del ICFES www.icfes.gov.co, en el link: <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2014/86-contratacion/973-convocatoria-publica-2014>

**ACTA COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES CP-002-2014
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Hacen parte integral de la presente acta, los informes jurídico, técnico - económico y financiero efectuados a las propuestas presentadas

8. OBSERVACIONES

El informe preliminar contenido en la presente acta está sujeto a las observaciones que presenten los proponentes.

De acuerdo con la cronología del proceso, los proponentes tendrán hasta el día 14 de Abril de 2014, para que presenten las observaciones al informe preliminar.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el 9 de Abril de 2014, por todos los que en ella han intervenido después de leída y aprobada en todas sus partes.

Por el Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO

ANA MARIA URIBE GONZÁLEZ

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo

ORIGINAL FIRMADO

MAURICIO MURILLO BENITEZ

Director de Tecnología e Información.

ORIGINAL FIRMADO

MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM

Jefe Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

CRISTHIAN CAMILO RAMÍREZ ALVARADO

Contratista Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

ORIGINAL FIRMADO

JOSE VICENTE HERNANDEZ BOTIA

Profesional Subdirección Financiera y Contable.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE IVAN ESCALANTE CASTELLANOS

Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Proyectó: Cristhian Camilo Ramírez Alvarado